

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
2. El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001.
3. Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Instructivo N° 06 del 01/06/2015 del Departamento de Recursos Humanos, mediante el cual se informa que las funcionarias más abajo individualizadas, realizarán horas y trabajos extraordinarios durante el mes de **JUNIO 2015**, trabajos que deberán ser pagados y **compensados** con descanso complementario con un tope de 20 horas al 25%.

D E C R E T O

1.- **AUTORIZASE** a **INGRID AGUILLÓN CALDERÓN** y **CECILIA BASUALDO CANCINO**, para que realicen horas y trabajo extraordinario, durante el mes de **JUNIO 2015**, trabajos que deberán ser pagados y **compensados** con descanso complementario según se indica:

A COMPENSAR:

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
AGUILLON CALDERON INGRID	10:00	10:00
BASUALDO CANCINO CECILIA	10:00	10:00

A PAGAR

NOMBRE	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
BASUALDO CANCINO CECILIA	24:00	00:00

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptará la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL TAPIA GALLARDO
JEFE(S) GABINETE
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

MTG/POF/LAG/lac.